



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00043417- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de rectificación parcial del artículo 1° del cronograma de sesiones de este Cuerpo (RHCD-2026-1-UNC-DEC#FA), y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó el día lunes 15 de junio para realizar la sesión ordinaria N° 8, y corresponde al feriado nacional trasladable por el Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.

Que se sugiere el día lunes 8 de junio de 2026 para dicha sesión ordinaria.

Que en sesión ordinaria del día 1° de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD-2026-1-UNC-DEC#FA, modificando la fecha de la sesión ordinaria N° 8 del día 15 de junio de 2026, por el día 8 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y dependencias de la Facultad de Artes y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

